RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 244-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 29 de octubre de 2026.

VISTO:
El Informe N° 006-2026-EPS SEDALORETO S.A.-EGC de fecha 05 de agosto de 2026, del Equipo de Gobierno Corporativo; el Informe N° 101-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAJ de fecha 26 de agosto de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 109-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG de fecha 31 de agosto de 2026 de la Gerencia General; el acuerdo N° 05 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026 de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS SEDALORETO S.A., y;

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2026 19:13:07-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 10:36:44-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2026 10:09:16-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2026 18:13:02-0500

CONSIDERANDO:
Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una entidad prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 012-2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial Nº 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, el Estándar 27 del CBGC de la EPS SEDALORETO S.A., denominado Relacionamiento con Grupos de Interés, concordante con la Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, establece que la empresa debe contar con una Política de Relacionamiento con Grupos de Interés aprobada por el Directorio; asimismo, conforme al numeral 22 del artículo 10 del Reglamento de Directorio vigente, corresponde al Directorio establecer y hacer cumplir la política de relacionamiento con los grupos de interés;

Que, mediante Informe N° 006-2026-EPS SEDALORETO S.A.-EGC, de fecha 05 de agosto de 2026, del Equipo de Gobierno Corporativo, se presenta la propuesta de Proyecto de Política de Relacionamiento con Grupos de Interés de la EPS SEDALORETO S.A., propuesta que es remitida, por la Gerencia General, para opinión legal;

Que, mediante Informe N° 101-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG-GAJ, de fecha 26 de agosto de 2026, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal, concluyendo que: ES PROCEDENTE la aprobación de la POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS DE LA EPS SEDALORETO S.A., a través de un acuerdo de la Comisión de Buen Gobierno Corporativo CDT;

Que, mediante Informe N° 109-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG, de fecha 31 de agosto de 2026, el Gerente General de la EPS SEDALORETO SA, Ing. Raúl Adolfo Linares Manchego, comunica a la presidenta de la CDT de la EPS SEDALORETO SA, Ing. Sonia Álvarez Quintana, el Proyecto denominado **"Política de Relacionamiento con Grupos de Interés de la EPS SEDALORETO S.A."**, a fin de que pueda efectuar su revisión, evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante **Acuerdo N° 05 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026**, la Comisión de Dirección Transitoria acordó por unanimidad: *"**5.1.** Aprobar la Política de Relacionamiento con Grupos de Interés de la EPS- SEDALORETO S.A., presentada como anexo del Informe N° 109-2026-EPS SEDALORETO S.A.-GG, dejándose sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga. **5.2.** Disponer que el Gerente General emita el acto resolutivo correspondiente que formalice la aprobación de la Política de Relacionamiento con Grupos de Interés y realice las acciones necesarias para velar por su fiel cumplimiento en el marco del Plan de Implementación de los Estándares del CBGC de la empresa. **5.3.** Delegar en el Comité de Auditoría del Directorio, en el marco de lo establecido en la Política de Delegación de Facultades vigente, la facultad de supervisar periódicamente el cumplimiento de las disposiciones de la Política de Relacionamiento con Grupos de Interés, así como la ejecución de las actividades que en ella se incluyan, debiendo presentar a este órgano colegiado el primer reporte correspondiente a su implementación en el presente año"*; por lo que se requiere formalizar mediante acto resolutivo el acuerdo adoptado;

Que, en atención a que el acto generador fue la adopción del referido acuerdo en la Sesión Extraordinaria de la CDT de fecha 02 de setiembre de 2026, esta formalización se deberá realizar con eficacia anticipada a la fecha de dicha sesión, de conformidad a lo estipulado en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 244-2026-EPS SEDALORETO SA-GG

Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ Misael Diogenes FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 30/10/2026 10:37:03-0500

Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2026 10:09:43-0500

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2026 18:13:22-0500

Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

Estando a lo señalado precedentemente, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR el Acuerdo N° 05 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de fecha 02 de setiembre de 2026, en el extremo que **APRUEBA LA POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS DE LA EPS SEDALORETO S.A.** y deja sin efecto cualquier acuerdo o dispositivo legal que contravenga el presente acuerdo, con eficacia anticipada a la 02 de setiembre de 2026, política que como anexo forma parte de la presente resolución; de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMALIZAR el Acuerdo N° 05 de la Sesión Extraordinaria N° 008-2026 de la Comisión de Dirección Transitoria, en el extremo que **DELEGA** en el Comité de Auditoría del Directorio, la facultad de supervisar periódicamente el cumplimiento de las disposiciones de la Política de Relacionamiento con Grupos de Interés, así como la ejecución de las actividades que en ella se incluya. **DEBIENDO** realizar, en el presente año, el primer reporte correspondiente a su implementación, ante la Comisión de Dirección Transitoria – CDT.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la **NOTIFICACIÓN** de la presente resolución a las áreas administrativas de la EPS SEDALORETO S.A., para su difusión, conocimiento y **CUMPLIMIENTO** en el marco del Plan de Implementación de los Estándares del CBGC de la EPS SEDALORETO S.A.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución **y de la Política de Relacionamiento con Grupos de Interés,** en el Portal Institucional de transparencia de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO Raul Adolfo FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2026 19:13:25-0500

ING. RÁUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS SEDALORETO S.A.

POLÍTICA N°003-2026-EPS SEDALORETO S.A-G.G.

POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS DE LA EPS SEDALORETO S.A

IQUITOS-PERÚ

2026

1. OBJETO

Establecer los principios, criterios y lineamientos para identificar, clasificar, gestionar y fortalecer la relación de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto Sociedad Anónima - EPS SEDALORETO S.A. con sus grupos de interés, garantizando la entrega oportuna de información relevante, el establecimiento de canales de diálogo efectivos, la recolección sistemática de percepciones y expectativas, así como la incorporación responsable de estos actores en la toma de decisiones cuando sea pertinente, asegurando una gestión empresarial transparente, participativa y sostenible.

2. ALCANCE

La presente política es de aplicación obligatoria para todos los niveles jerárquicos de la EPS SEDALORETO S.A., incluyendo a sus órganos de dirección, gestión y administración, así como a todas sus áreas técnicas y administrativas que, directa o indirectamente, se relacionan con los grupos de interés internos o externos vinculados a la empresa.

3. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N°001-2025-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Decreto Supremo N°009-2024-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 081-2019-VIVIENDA, Resolución Ministerial que aprueba la Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo y sus modificatorias.
- Código de Buen Gobierno Corporativo de la EPS SEDALORETO S.A.

4. PRINCIPIOS RECTORES

a) **Transparencia:** Garantizar el acceso equitativo a información relacionada a la gestión, decisiones y desempeño de la empresa.
b) **Participación:** Promover la incorporación de los grupos de interés en procesos de toma de decisiones relevantes cuando sea pertinente.
c) **Diálogo inclusivo:** Fomentar el diálogo permanente y participativo para el intercambio de información con los diversos grupos de interés, priorizando el respeto mutuo y la búsqueda de consensos.
d) **Sostenibilidad:** Las relaciones con los grupos de interés estarán alineadas con el objetivo de generar valor económico, social y ambiental de manera equilibrada.
e) **Rendición de cuentas:** Se establecerán mecanismos para rendir cuentas sobre el desempeño institucional, el cumplimiento de compromisos y los resultados alcanzados.
f) **Equidad:** Asegurar un trato justo y no discriminatorio entre los grupos de interés.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. La Política de Relacionamiento con Grupos de Interés de la EPS SEDALORETO S.A. se sustenta en criterios estratégicos que definen tanto su contenido como su implementación. Estos criterios han sido considerados en el marco de lo dispuesto por la normativa vigente y son los siguientes:

a) La contribución o impacto en la sostenibilidad de la empresa.
b) La determinación que se implantaran mecanismos para el suministro y comunicación de información relevante y oportuna hacia los grupos de interés
c) La orientación a saber recoger la opinión y percepción de los grupos de interés respecto a las actividades de la empresa, así como para establecer canales de diálogo con éstos.
d) La inclinación, en lo pertinente, de incorporar a los grupos de interés en el proceso de toma de decisiones relevantes.
e) El compromiso a la rendición de cuentas de forma regular y extensiva a las distintas instancias de la empresa.

5.2. La finalidad de la presente política está orientada a garantizar las buenas prácticas de gobernabilidad y gobernanza corporativa, así como contribuir al fortalecimiento del diálogo estratégico, la transparencia institucional, la rendición de cuentas y la sostenibilidad de la gestión empresarial.

6. LINEAMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

6.1. Criterios de Identificación

La EPS SEDALORETO S.A. identifica y categoriza sus grupos de interés, tomando en cuenta los siguientes criterios esenciales:

a) Grado de influencia que ejercen sobre las decisiones, actividades y operaciones de la empresa.
b) Nivel de afectación o impacto que generen las actividades, decisiones, proyectos o servicios de la empresa en los grupos de interés con los que se relaciona.
c) Relevancia estratégica para la sostenibilidad de la empresa.

6.2. Fuentes de información

La identificación de grupos de interés se sustenta en el análisis de información proveniente de fuentes internas y externas, las cuales permiten reconocer a los actores que influyen o pueden verse afectados por las actividades, decisiones o resultados de la empresa, entre las cuales destacan:

a) Documentación institucional como planes, proyectos, evaluaciones, diagnósticos, informes de gestión, entre otros documentos que evidencien la interacción de la empresa con sus grupos de interés.
b) Documentación recibida por la empresa, como comunicaciones, solicitudes, consultas, informes, requerimientos, entre otros.
c) Información proporcionada por las distintas áreas de la empresa.
d) Espacios de participación ciudadana y audiencias públicas.
e) Registros de solicitudes, quejas, denuncias, así como los registros en el libro de reclamaciones, entre otros utilizados por la empresa.

6.3. Herramientas de Gestión

Para una adecuada gestión de sus grupos de interés, la EPS SEDALORETO S.A. emplea los siguientes instrumentos:

a) **Mapa de Grupos de Interés:** Esquema visual y analítico que facilita la identificación de los grupos de interés vinculados a la empresa.
b) **Matriz de priorización:** Instrumento metodológico que combina el nivel de influencia y grado de afectación para establecer el nivel de prioridad de atención de cada grupo de interés.
c) **Fichas de caracterización:** Registro sistematizado de datos esenciales de cada grupo de interés, incluyendo su tipología, relación con la empresa, expectativas identificadas, canales preferentes de comunicación.

6.4. Clasificación de Grupos de Interés

La EPS SEDALORETO S.A. clasifica a sus grupos de interés de acuerdo con la naturaleza de su relación y el nivel de interacción que mantienen con la empresa, distinguiéndose las siguientes categorías:

a) **Grupos de Interés Internos:** Comprende a los órganos de gobierno y al personal que forma parte de la estructura organizacional de la empresa. Entre ellos se encuentra el Directorio, la Gerencia General, los trabajadores, las organizaciones sindicales, comités internos, entre otros.
b) **Grupos de Interés Externos:** Comprenden a las personas naturales y jurídicas, así como a las entidades públicas y privadas que, sin formar parte de la estructura organizacional de la empresa, mantienen una relación directa o indirecta con sus actividades o pueden influir o verse impactadas por su gestión. Entre los principales grupos de interés externos, se encuentran:

1. Usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento.
2. Autoridades del gobierno nacional, regional y local.
3. Entidades rectoras, reguladoras, supervisoras y fiscalizadoras tales como el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), el Organismo Técnico de los Servicios de Saneamiento (OTASS), Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria (SUNAT), Contraloría General de la República (CGR) Defensoría del Pueblo, entre otras entidades competentes.
4. Proveedores y contratistas de bienes, servicios y obras.
5. Instituciones educativas y centros de investigación.
6. Colegios y asociaciones profesionales.
7. Entidades financieras y organismos de cooperación.
8. Medios de comunicación.
9. Organizaciones de la sociedad civil.
10. Cualquier otro actor que por la naturaleza de su relación con la empresa o por el impacto recíproco existente, sea identificado como un grupo de interés relevante.

7. EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS RESPECTO A LA EPS SEDALORETO S.A.

La EPS SEDALORETO S.A. reconoce que sus grupos de interés mantienen expectativas diferenciadas, en función de su vínculo y nivel de interacción con la empresa. Entre las más relevantes se identifican las siguientes:

a) **Calidad del servicio:** Acceso continuo, seguro y eficiente al agua potable y saneamiento.
b) **Accesibilidad económica:** Tarifas razonables, transparencia en la facturación y atención a poblaciones vulnerables.
c) **Información y transparencia:** Acceso a información sobre gestión, proyectos, cumplimiento normativo y calidad del agua.
d) **Atención y canales de comunicación:** Canales oportunos y eficientes para la gestión de reclamos, consultas y solicitudes.
e) **Participación y consulta:** Involucramiento en procesos de planificación, obras, fiscalización o modificación de condiciones del servicio.
f) **Responsabilidad ambiental:** Gestión y uso eficiente del recurso hídrico, protección de las fuentes y cumplimiento de la normativa ambiental.
g) **Ética institucional:** Actuación institucional basada en principios éticos y lucha contra la corrupción.

La empresa implementará, de forma periódica, mecanismos para recoger y analizar estas expectativas, mediante la aplicación de herramientas participativas como encuestas, mesas de dialogo u otros instrumentos que permitan la identificación de nuevas expectativas, necesidades, percepciones y preocupaciones de los grupos de interés, relacionadas a la prestación de los servicios y la gestión empresarial.

8. POTENCIAL INCIDENCIA DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LAS OPERACIONES DE LA EPS SEDALORETO S.A.

La empresa reconoce que sus grupos de interés se constituyen en actores relevantes, cuya capacidad de influencia puede incidir significativamente en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, legitimidad social, desempeño institucional, cumplimiento normativo y sostenibilidad operativa. Esta incidencia puede manifestarse a través de:

a) Aceptación, respaldo o rechazo de proyectos de inversión.
b) Apoyo o cuestionamiento a la legitimidad institucional.
c) La supervisión, fiscalización o requerimientos de las entidades competentes sobre cumplimiento de sus obligaciones legales.
d) Alianzas estratégicas, convenios, acceso a financiamiento, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.

Por tanto, la EPS SEDALORETO S.A. evaluará el nivel de influencia o potencial incidencia de cada grupo de interés sobre las decisiones, proyectos y operaciones clave de la empresa, con la finalidad de orientar su nivel de involucramiento y diálogo.

9. LINEAMIENTOS PARA LA GESTION DEL RELACIONAMIENTO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

9.1. Contribución e impacto en la sostenibilidad empresarial.

El relacionamiento con los grupos de interés se constituye en un factor clave para la sostenibilidad institucional, social, ambiental y económica de la EPS SEDALORETO S.A. Estas relaciones permiten fortalecer la legitimidad social de la empresa, la confianza

ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, contribuyen a la protección de las fuentes de agua, a la prevención de conflictos socioambientales, al cumplimiento del marco normativo vigente y a la consolidación de una gestión empresarial orientada a la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento.

9.2. Mecanismos de Comunicación y suministro de información relevante

La EPS SEDALORETO S.A. dispone de mecanismos formales y accesibles para garantizar la difusión y suministro de información relevante a sus grupos de interés, en cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, regulado en la normativa vigente. Entre estos mecanismos se incluyen:

a) Portal web institucional.
b) Plataformas presenciales y digitales de atención al usuario.
c) Publicaciones periódicas de boletines informativos e informes de resultados de gestión.
d) Redes sociales como Facebook, Instagram y TikTok.
e) Correo electrónico y WhatsApp corporativo.
f) Medios de comunicación.

9.3. Recopilación de opiniones, percepciones y establecimiento de canales de diálogo con los grupos de interés sobre las actividades de la empresa.

La EPS SEDALORETO S.A. establece mecanismos para recoger de manera sistemática las opiniones, sugerencias, percepciones, niveles de satisfacción e inquietudes de sus grupos de interés, respecto a las actividades de la empresa, vinculadas a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, las decisiones institucionales adoptadas y los impactos generados por su gestión. Entre los principales instrumentos utilizados se encuentran:

a) Aplicación de encuestas de satisfacción de los usuarios.
b) Instalación de mesas de diálogo o mesas técnicas de trabajo.
c) Realización de audiencias públicas y rendiciones de cuentas.
d) Habilitación de buzones físicos y virtuales para sugerencias, quejas y reclamos.
e) Uso de plataformas presenciales y digitales de atención a los grupos de interés.
f) Desarrollos de talleres participativos con actores claves.
g) Disponibilidad de líneas telefónicas de atención gratuita.
h) Realización de visitas domiciliarias para recoger opiniones directas de los usuarios.

Los resultados obtenidos a través de estos mecanismos serán incorporados como parte del proceso de mejora continua y en la toma de decisiones estratégicas de la empresa. Adicionalmente, la empresa promoverá espacios permanentes de diálogo con sus diversos grupos de interés, con el fin de construir relaciones basadas en la confianza, la colaboración y prevención de conflictos.

9.4. Incorporación de los grupos de interés en la toma de decisiones relevantes

La EPS SEDALORETO S.A. en el marco de su compromiso con la transparencia y la gestión participativa, de considerarlo pertinente, promoverá la incorporación de sus grupos de interés en los procesos de toma de decisiones, cuando estas revistan carácter de interés público o puedan generar impactos significativos en la ciudadanía o en el entorno social.

Para ello, se habilitarán mecanismos de consulta y participación que garanticen una intervención informada, pertinente y oportuna en temas relacionados con la gestión empresarial y la prestación eficiente y sostenible de los servicios de agua potable y saneamiento. Esta práctica contribuirá al fortalecimiento de la corresponsabilidad social y al afianzamiento de la confianza pública en la labor de la empresa.

9.5. Rendición de cuentas institucional.

La EPS SEDALORETO S.A. en cumplimiento de la normativa vigente, asume el compromiso de desarrollar procesos de rendición de cuentas de forma regular y extensiva a las distintas instancias de la empresa y a sus diversos grupos de interés, proporcionando información clara, verificable y actualizada sobre los resultados alcanzados, los avances en el cumplimiento de metas y objetivos, los principales desafíos enfrentados, el uso eficiente de los recursos y las acciones adoptadas para fortalecer la mejora continua, la sostenibilidad institucional y la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

Para el desarrollo de la rendición de cuentas, la empresa podrá emplear mecanismos virtuales y/o presenciales, como espacios públicos destinados a la exposición de resultados y a la recepción de opiniones, consultas, comentarios y sugerencias de sus grupos de interés. Estos mecanismos estarán orientados a promover el diálogo, la participación y la retroalimentación activa con los actores involucrados, a fin de contribuir a la transparencia y generación de confianza institucional.

10. IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN

a) La EPS SEDALORETO S.A. elabora un mapa y las estrategias de relacionamiento, contenidas en planes o programas, para cada Grupo de Interés, incluyendo los responsables de su ejecución.

b) La empresa revisará y actualizará periódicamente el mapa de grupos de interés, considerando sus expectativas, nivel de influencia y grado de afectación frente a las actividades, decisiones y proyectos que se lleven a cabo.

c) El Directorio u órgano colegiado que haga sus veces en la EPS SEDALORETO S.A., periódicamente y al menos una vez al año, supervisa la ejecución de las actividades establecidas en la presente política y en particular de los esfuerzos de comunicación con los Grupos de Interés.

11. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

a) El Directorio u órgano colegiado que haga sus veces es responsable de la aprobación y supervisión del cumplimiento de la política de relacionamiento con grupos de interés.

b) La Gerencia General es responsable de liderar la implementación y velar por la revisión periódica de la presente política, así como de su difusión y socialización a través del portal institucional de la EPS SEDALORETO S.A.

12. VIGENCIA Y REVISIÓN

La presente política entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Directorio u órgano colegiado que haga sus veces en la EPS SEDALORETO S.A. y será revisada cada dos (2) años y/o actualizada cuando se produzcan modificaciones en el marco normativo aplicable.